



DECRETO N° 4.954.- /

LAJA, Diciembre 29 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Adquisición de implementación tecnológica para departamento administrativo de educación municipal, fondos P.M.G.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir implementación tecnológica para el departamento administrativo de educación municipal, fondos P.M.G.

RESUELVO:

1.- **ADQUIERASE**, la implementación tecnológica para el departamento administrativo de educación municipal, fondos P.M.G., a través del convenio marco del portal www.mercadopublico.cl a la empresa y por el monto que se señala:

- AMINORTE S.A. RUT: 99.533.780-0 \$ 7.648.246.- C/IVA

2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **IMPUTESE**, los gastos que irroque la presente adquisición a la cuenta 11405 "Aplicación de fondos en administración" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

[Firma]
VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

^{ns}
VHFT/MGV/NUB/PLM/gdr *29/12/2009

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233